ACTA DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LA DIFUSIÓN DE LAS DIFERENTES GESTIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL."***

NUMERO Y FECHA: contrato CD-011 del 04 abril de 2025

CONTRATANTE: Concejo Municipal, Representado legalmente por **WILSON ANDRES CASTAÑO CANO** en su calidad de Presidente del Concejo Municipal.

CONTRATISTA: SIGIFREDO LOPEZ ARROYAVE, identificado con la cedula de ciudadanía número 15.909.925 de Chinchiná - Caldas

OBJETO DEL CONTRATO: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LA DIFUSIÓN DE LAS DIFERENTES GESTIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL."*

VALOR: el valor contratado para efectos fiscales, para el primer trimestre del año 2025, se estima en la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.250.000)** soportados en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA N° 1-2025028 DEL 01 DE ABRIL DE 2025 y REGISTRO PRESUPUESTAL 2-2025052 DEL 04 DE ABRIL 2025.

FECHA DE INICIO: 04 DE ABRIL DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 3O DE JUNIO DE 2025

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. hacer acompañamiento dentro y fuera del recinto en las actividades y gestiones realizadas por los Honorables Concejales.

2. realizar y publicar notas informativas, donde la comunidad del municipio pueda conocer las actividades o gestiones realizadas y los temas discutidos en las sesiones ordinarias y extraordinarias adelantadas en el Concejo de Chinchiná.

3. realizar transmisión en directo de las sesiones ordinarias y extraordinarias a través de las redes sociales de la corporación.

4. poner a su disposición los equipos que sean necesarios para la elaboración de todo el material audiovisual requerido por el Concejo Municipal.

5. hacer acompañamiento a los Concejales, de manera individual y cuando así ellos lo requieran, en las diferentes actividades por medio de los medios de comunicación empleados por el Concejo Municipal para tal fin.

6. realización y producción de un contenido digital semanal para visibilizar todo lo relacionado con la corporación, el presidente y los Honorables Concejales, emitir una vez por semana programa del Honorable Concejo Municipal por la emisora la súper radio TV con una duración de 30 minutos.

7. difundir los videos e imágenes en vivo a través de la red social Facebook tanto de la emisora la súper radio TV como de la corporación, red social que cuenta con un alto índice de seguidores.

8. difundir entrevistas y menciones institucionales en el audio en el programa "Concejo Visible".

9. presentar informes de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

10. informar inmediatamente cualquier situación que se presente en el desarrollo del objeto contractual.

En Chinchiná, caldas a los cuatro (04) días del mes de abril de 2025, previo cumplimiento de los tramites de legalización del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de telecomunicaciones del Concejo Municipal de Chinchiná, se reunieron el **H.C JOSE WILLIAM OCAMPO LOPEZ,** en calidad de supervisor y **SIGIFREDO LOPEZ ARROYAVE** en calidad de contratista, con el fin de legalizar el acta de inicio del contrato en referencia.

JOSE WILLIAM OCAMPO LOPEZ
Supervisor

Sigifredo Lopez A
SIGIFREDO LOPEZ ARROYAVE
Contratista